



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

NÚMERO 229

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 967/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 47/2004, de 19 de enero, por el que se establece la composición y competencias de los Consejos Superiores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y de las Juntas Superiores de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas. 27919

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico. 27921

III. — PERSONAL

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

PERSONAL MILITAR

Condecoraciones 27922

PERSONAL CIVIL

Condecoraciones 27935

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

PERSONAL MILITAR

Adaptaciones orgánicas	27939
------------------------------	-------

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR

• ESCALA DE OFICIALES

Vacantes	27940
----------------	-------

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Retiros	27947
---------------	-------

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Retiros	27948
---------------	-------

Vacantes	27951
----------------	-------

• ESCALA DE TROPA

Tiempo de servicio	27953
--------------------------	-------

Bajas	27954
-------------	-------

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

• ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)

Retiros	27964
---------------	-------

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Retiros	27967
---------------	-------

VARIOS CUERPOS

Vacantes	27968
----------------	-------

RESERVISTAS

Bajas	27970
-------------	-------

Nombramientos	27972
---------------------	-------

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE MARINERÍA

Compromisos	27975
-------------------	-------

Bajas	27976
-------------	-------

Nombramientos	27977
---------------------	-------

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE TROPA

Compromisos	27979
-------------------	-------

Nombramientos	27981
---------------------	-------

VARIOS CUERPOS

Vacantes	27982
----------------	-------

RESERVISTAS

Situaciones	27983
-------------------	-------

Bajas	27985
-------------	-------

**EJÉRCITO DEL AIRE**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Excedencias	27986
• ESCALA DE TROPA	
Compromisos	27987
Licencia por asuntos propios	27989
Licencia por estudios	27990
Vacantes	27991
• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Compromisos	27992

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Hojas de servicios	27993
--------------------------	-------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos	27994
Designación de aspirantes	27996
Cursos	28003
Profesorado	28010
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	28015
Aptitudes	28022
Convalidaciones	28025

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN	28027
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	28029

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE TROPA	
Trienios	28030

VARIOS CUERPOS

Trienios	28054
----------------	-------

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE MARINERÍA	
Trienios	28068

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE TROPA	
Trienios	28079



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANIZACIÓN

Real Decreto 967/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 47/2004, de 19 de enero, por el que se establece la composición y competencias de los Consejos Superiores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y de las Juntas Superiores de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Por Real Decreto 47/2004, de 19 de enero, se estableció la composición y competencias de los Consejos Superiores de los Ejércitos y Armada, así como de las Juntas Superiores de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

En cuanto a la composición, en el artículo 3.1.a) referido a los vocales natos del Ejército de Tierra, se hace mención a algunos Mandos que figuraban entonces en la estructura orgánica del mismo, hoy en día inexistentes.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario modificar el Real Decreto 47/2004, de 19 de enero, en lo que se refiere a la composición de quiénes serán los vocales natos del Consejo Superior del Ejército de Tierra.

Este real decreto responde a los principios de buena regulación, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Desde el punto de vista de los principios de necesidad y eficacia, esta disposición adapta la composición del Consejo Superior del Ejército de Tierra a su realidad actual, con la nueva redacción propuesta. En cuanto al principio de proporcionalidad, la disposición contiene la regulación imprescindible para atender a la necesidad perseguida. De igual modo, la norma garantiza la seguridad jurídica esta disposición, al adaptarse a lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, ya que se trata de una norma de modificación de otra con rango de Real Decreto, y, por lo que hace al principio de transparencia, se redacta en un lenguaje sencillo y se facilita el acceso a la ciudadanía mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Defensa, con la aprobación previa de la Ministra de Política Territorial y Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de noviembre de 2020,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del Real Decreto 47/2004, de 19 de enero, por el que se establece la composición y competencias de los Consejos Superiores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y de las Juntas Superiores de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

La letra a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto 47/2004, de 19 de enero, por el que se establece la composición y competencias de los Consejos Superiores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y de las Juntas Superiores de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, queda redactado como sigue:

«a) En el Consejo Superior del Ejército de Tierra, todos los que tengan el empleo militar efectivo de Teniente General del Ejército de Tierra en situación de servicio activo.»



Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 10 de noviembre de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 229-1)

(Del BOE número 297, de 11-11-2020.)

**I. — DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA****REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN. VEHÍCULOS**

Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/11/pdfs/BOE-A-2020-13969.pdf>

(B. 229-2)

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 11 de noviembre de 2020.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2020024462.

Resolución 200/17068/20, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se designan los Comandantes de los Mandos Componentes del máximo nivel.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3 de la Orden DEF 710/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del Estado Mayor de la Defensa, previa conformidad de la Ministra de Defensa, se designan los Comandantes de los Mandos Componentes del máximo nivel:

- A propuesta del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, se designa al Jefe del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad del Ejército de Tierra como Comandante del Mando Componente Terrestre.

- A propuesta del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, se designa al Almirante de la Flota de la Armada como Comandante del Mando Componente Marítimo.

- A propuesta del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, se designa al Jefe del Joint Force Air Component del Ejército del Aire como Comandante del Mando Componente Aeroespacial.

Madrid, 23 de octubre de 2020.— El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2020024459.

Resolución 200/17069/20, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se designan los Comandantes de los Mandos Operativos Permanentes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden DEF 710/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del Estado Mayor de la Defensa, se designa a los Comandantes de los Mandos Operativos Permanentes:

- A propuesta del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, se designa al General Jefe del Mando de Canarias del Ejército Tierra como Comandante del Mando Operativo Terrestre (CMOT).

- A propuesta del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, se designa al Almirante de Acción Marítima de la Armada como Comandante del Mando Operativo Marítimo (CMOM).

- A propuesta del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, se designa al General Jefe del Mando Aéreo de Combate del Ejército del Aire como Comandante del Mando Operativo Aeroespacial (CMOA).

- Se designa al Comandante del Mando Conjunto de Ciberespacio del Estado Mayor de la Defensa como Comandante del Mando Operativo Ciberespacial (CMOC).

Madrid, 23 de octubre de 2020. — El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución 455/17070/20

Cód. Informático: 2020023879.

Resolución del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se da publicidad a la convocatoria realizada por el Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General del Aire para la contratación de Personal Docente e Investigador, en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor.

Por Resolución R-84/20 de 13 de octubre de 2020 («BORM» núm. 252), el Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire, en el uso de sus competencias, resuelve proceder al anuncio de la convocatoria de concurso público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador en la siguiente categoría:

CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS
Profesor Ayudante Doctor	4

La información completa (bases de la convocatoria, formulario de solicitud, etc.) puede consultarse en la página web del Centro Universitario de la Defensa (<http://www.cud.upct.es/index.php/actualidad/convocatoria>).

Convocatoria de contratación de profesorado (código CPD04/2020).

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y deberán presentarse de acuerdo con los procedimientos definidos en la convocatoria.

Madrid, 5 de noviembre de 2020. —El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.